

CONCEPCIÓN, 4 de abril de 2013.-

Nº 150 / VISTOS: la Nota, de 28 de marzo de 2012, de la Dirección de Extensión de la Universidad del Bío-Bío, por la que solicita permiso municipal para la ocupación temporal de bien nacional de uso público, para el desarrollo de la actividad denominada "VII Feria del Libro Leído de Concepción", en la Plaza Independencia de esta Ciudad; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 7 Nº 3 de la Ordenanza Nº 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; lo establecido en el artículo 41 Nº 4, del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y lo señalado en los artículos 5 letra d), 36 y 63 letras f) y g) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Otórguese permiso a la **UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO**, para la ocupación de la Plaza Independencia, entre el día 8 al 19 de abril de 2013, espacio destinado al desarrollo de la actividad denominada "**VII FERIA DEL LIBRO LEÍDO DE CONCEPCIÓN**", iniciativa cultural que impulsa dicha Casa de Estudios, en conjunto con la Municipalidad de Concepción y la Agrupación "Libros Bío-Bío".
- 2.- Exímase a la Universidad del Bío Bío del pago en forma total de los derechos municipales por el permiso que se otorga para la ocupación del espacio público, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 Nº 3 de la Ordenanza Nº 5, de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Interesado
 - Archivo
- PII/yr